

RESOLUCIÓN NRO. 27/2021

Neuquén, 13 de mayo de 2021.-

VISTO:

La propuesta elevada a la Secretaría Penal del Ministerio Público de la Defensa, por las Sras. Defensoras Públicas Penales, Dras. Ivana C. Dal Bianco y Luciana Petraglia.

Y CONSIDERANDO:

Las Dras. Ivana C. Dal Bianco y Luciana Petraglia, Defensoras Públicas Penales integrantes de los Equipos Operativo nro. 1 y de Ejecución de la I Circunscripción Judicial respectivamente, elevaron a la Secretaria Penal, María Luisa Andrada, un proyecto para la creación de la "Comisión y Observatorio en temáticas de Género para la Defensa Pública Penal", con el objetivo de contribuir a la creación y fortalecimiento de estrategias de defensa penal con perspectiva de género, de conformidad con los estándares internacionales.

Los sistemas de protección internacional de los derechos humanos aseguran a las mujeres el derecho de vivir una vida libre de violencias y discriminación.

En este sentido, tanto la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, obligan al Estado Argentino a terminar con la discriminación contra las mujeres y a implementar políticas y programas concretos y eficaces destinados a mejorar su situación.

Específicamente en materia de acceso a la justicia, las Reglas de Brasilia, reconocen a las mujeres como sujetos de especial vulnerabilidad, por lo que impone a los Estados una actuación más intensa del sistema de justicia para vencer, eliminar o mitigar las limitaciones que tienen los colectivos vulnerables, para el efectivo reconocimiento y goce de sus derechos.

En lo que a la materia penal respecta, los procesos de persecución y prisionización de mujeres, no siempre evidencian argumentos diferenciales que les garanticen una justicia impartida según estos estándares internacionales.

En este contexto, la creación de la Comisión dentro del ámbito propio del Ministerio Público de la Defensa para el abordaje del objetivo propuesto, permite disponer de un espacio para abordar, discutir y elaborar prácticas y estrategias de defensa para mujeres perseguidas penalmente, a la vez que contribuye a garantizarles una defensa de calidad que incluso visibilice, ante otros operadores judiciales, el tratamiento de estos casos con perspectiva de género.

En este sentido, serán funciones de la Comisión, las siguientes:

- Aportar en la deconstrucción de prácticas jurídicas en los casos de mujeres imputadas en el ámbito penal de la provincia pudiendo hacer recomendaciones y brindar asesoramiento en tal sentido al/a la Defensor/a General;
- Colaborar en el enfoque de la defensa de mujeres imputadas/condenadas por delitos penales a fin de construir lineamientos y estrategias de defensa con enfoque de género;
- Identificar casos concretos que requieran revisiones de decisiones por falta de perspectiva de género, lo que pondrán a consideración del/de la Defensor/a General ;
- Brindar asesoramiento, a requerimiento de los/as Defensores/as Públicos/as, en los casos en que se requiera la intervención de la Comisión;
- Coadyuvar a que las mujeres acusadas/condenadas reciban asistencia jurídica especializada en temáticas de género para el supuesto de que designen en su asistencia técnica a la Defensa Pública Penal, poniendo a disposición de los/las Defensores/as Públicos/as las herramientas adecuadas a tal fin;
- Aportar prácticas y contribuir al ejercicio de una defensa pública penal con perspectiva de género.
- Realizar tareas inherentes a la Comisión conforme lo requerido por el/la Defensor/a General.

En cuanto a la integración de la misma, la coordinación quedará a cargo de las Dras. Ivana Dal Bianco y Luciana Petraglia, las que quedarán facultadas para cursar las

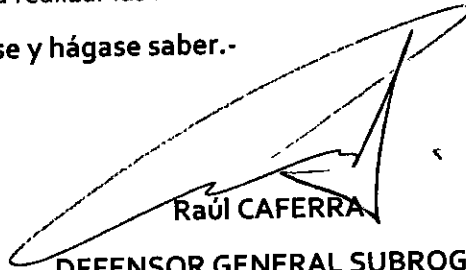


invitaciones correspondientes a las dependencias del MPD, a efectos de alcanzar sus objetivos e intereses. En este sentido, deberá tenerse especialmente en cuenta a aquellas Oficinas o Servicios que integran el MPD y que por su específica función puedan contribuir al objeto de la misma.

En función de lo expuesto, en uso de facultades propias conferidas por la Ley Orgánica nro. 2892, corresponde,

EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE: I- **DISPONER** la creación de la "Comisión en Temáticas de Género para la Defensa Pública Penal", dentro del ámbito del Ministerio Público de la Defensa, con el propósito de contribuir a la creación y fortalecimiento de estrategias de defensa penal para mujeres con perspectiva de género, cumpliendo las funciones expresadas en los considerandos. II- **ESTABLECER** que la misma tendrá los alcances y objetivos establecidos en los considerandos, con facultades para realizar recomendaciones y brindar asesoramiento al/a la Defensor/a General a través de la Secretaria Penal, a la que deberá reportar periódicamente su labor. III- **ASIGNAR** la función de coordinación de la Comisión a las Dras. Ivana C. Dal Bianco y Luciana Petraglia, las que quedarán facultadas para realizar las invitaciones tendientes a lograr el cometido de la Comisión. IV- **Notifíquese y hágase saber.-**



Raúl CAFERRA

DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

